



Municipalidad Distrital de Marcona

Puerto San Juan de Marcona



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

ACUERDO DE CONCEJO N° 21-2024-MDM

Marcona, 02 de Febrero del 2024.

VISTO; La Sesión de Concejo Extraordinaria N° 001, de fecha 02 de Febrero del 2024, el Informe N° 011-2024-GAT/MDM de fecha 19 de Enero del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° y su reforma constitucional dada con ley 27680 de nuestra Constitución Política del Perú, señala que **“Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia...”**

Que, en conformidad al Art. 41, expresa que: **“Los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referida a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”.**

Que, por Ley N° 31433, publicada en el Diario Oficial “El Peruano” el 06 de Marzo del 2022, se ha publicado la Ley que modifica la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, respecto a las atribuciones y responsabilidades de Concejos Municipales y Consejos Regionales, para fortalecer el ejercicio de su función de fiscalización.

Que, visto el Informe N° 011-2024-GAT/MDM de fecha 19 de Enero del 2024, la recaudación del impuesto predial y arbitrios es una fuente importante de ingresos para la Municipalidad, que se destinan a financiar los servicios públicos y administrativos que brinda la entidad. Que el sorteo de premios es una estrategia efectiva para incentivar el pago oportuno del impuesto predial y los arbitrios municipales que permitirá reducir la morosidad en los rubros indicados. La facturación emitida por impuesto predial para el ejercicio 2024 es de 2,570,881.80 incrementándose en un 29% al periodo 2023 (1,994,376).

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 9° y el inc. 3 del Artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y contando con el voto **UNANIME** de sus miembros.

SE ACUERDA:



Municipalidad Distrital de Marcona

Puerto San Juan de Marcona



ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR** el informe N° 011-2024-GAT/MDM para la campaña de recaudación por impuesto predial y arbitrios municipales 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **ENCARGUESE** a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria para su inmediato cumplimiento a lo acordado por el Concejo Municipal.

ARTÍCULO TERCERO. – **PONER** de conocimiento a las distintas Gerencias del Municipio, Jefaturas y Subgerencias correspondientes, para su correcta difusión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

